

METODOLOGÍA

1. INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS

Tradicionalmente los datos sobre becas y ayudas al estudio en España han correspondido a la Convocatoria General de Becas del Ministerio de Educación y Ciencia y del Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco. Sin embargo, las distintas Administraciones Educativas vienen llevando a cabo en mayor o menor grado, actuaciones en este campo fuera del marco de la Convocatoria General de Becas cuyo alcance y detalle de su contenido era desconocido.

A esto hay que añadir que los requerimientos de información relativos a becas y ayudas al estudio de los organismos internacionales, fundamentalmente la OCDE y EUROSTAT, se han convertido en uno de los apartados esenciales en lo que a las estadísticas de la educación se refiere.

Estos motivos hacían preciso crear un sistema de información que recogiera de manera sistemática y detallada y de acuerdo con un conjunto de definiciones y normas establecidas -en definitiva, una estadística- toda la actividad desarrollada en esta materia por las Administraciones Educativas.

A esta necesidad respondió la Comisión de Estadística de la Conferencia de Educación, incluyendo en el Plan Estatal de Actuación Estadística del año 2000 la realización de la Estadística de Becas, que se llevó a cabo por primera vez para el curso 1999-00 con sus resultados publicados el año 2002. En el año 2003 se obtuvieron los resultados del curso 2000-01 introduciendo unas leves variaciones metodológicas, que se mantienen en esta publicación que presenta los correspondientes al curso 2002-03.

2. CONCEPTOS FUNDAMENTALES

2.1. Concepto de Beca

Se consideran becas, todas las transferencias destinadas a estudiantes/hogares, bien directas o canalizadas a través de instituciones educativas, pagos en especie y reducciones de precios o beneficios fiscales, motivadas previa solicitud del interesado y cuya concesión esté supeditada al cumplimiento de requisitos socioeconómicos y/o académicos.

2.2. Concepto de Becario

Se considera becario al estudiante que recibe una o más becas.

3. ÁMBITO DE LA ESTADÍSTICA

3.1. Ámbito territorial

En esta primera fase, la Estadística se limita a recoger las becas proporcionadas por el Ministerio de Educación y Ciencia y las Consejerías y Departamentos de Educación de las CC.AA. a alumnos residentes en el territorio nacional, incluyendo las destinadas para actividades educativas en el extranjero.

En un futuro se pretende incluir las otorgadas por las universidades públicas con cargo a sus propios presupuestos y por otras Administraciones de las CC.AA. y de la Administración General del Estado.

3.2. **Ámbito temporal**

Corresponde al curso académico.

3.3. **Ámbito poblacional**

Todas las becas destinadas a alumnos matriculados en cualquiera de las enseñanzas del sistema educativo español, tanto de régimen general como de régimen especial, excluyéndose alumnos de doctorado. Quedan por tanto fuera del ámbito de la estadística las otorgadas para investigación, y las destinadas a la consecución de títulos propios de las Universidades, a la formación profesional distinta de la reglada y a la inserción en el mundo del trabajo.

Con carácter excepcional, sí se consideran como becas las ayudas concedidas a estudiantes de Música, en escuelas no regladas, si desde ellas pueden ingresar en centros donde esas enseñanzas se imparten de forma reglada.

En cuanto a los servicios de transporte, comedor e internado, que de acuerdo al artículo 65.2 de la LOGSE, las Administraciones Educativas prestan de forma gratuita a aquellos alumnos de educación primaria y de educación secundaria obligatoria a causa de su escolarización en un municipio distinto al de su residencia, se consideran servicios complementarios y en consecuencia no forman parte del ámbito de esta estadística.

4. **VARIABLES DE CLASIFICACIÓN**

4.1. **Tipos de becas**

Se contempla la siguiente tipología:

- *Enseñanza.* Para gastos determinados por razón de la condición jurídica del centro y destinados a la matriculación y otros servicios de enseñanza.
- *Compensatoria.* Para compensar a las familias con rentas más bajas por la no incorporación del estudiante al mercado de trabajo.
- *Libros de texto y material didáctico.* Tanto si se entrega al alumnado directamente el material o el dinero para adquirirlo.
- *Transporte.* Las asignadas por este concepto, en razón de la distancia entre el domicilio familiar del becario y el centro de estudios, con excepción de las contempladas en el artículo 65.2 de la LOGSE.
- *Comedor.* Las concedidas por este concepto, excluidas las contempladas en el artículo 65.2 de la LOGSE.
- *Residencia.* Destinadas a paliar los gastos derivados de la residencia del alumno durante el curso escolar fuera del domicilio familiar.
- *Educación Especial.* Incluye todas las ayudas individualizadas (independientemente del tipo: transporte, comedor, etc.) destinadas a alumnos en centros específicos y unidades específicas de Educación Especial
- *Exención de precios por servicios académicos universitarios,* ligada al cumplimiento de requisitos económicos y/o académicos.
- *Exención de precios por servicios académicos universitarios para familias numerosas de tres hijos.*
- *Cursos de idiomas,* independientemente de que se lleven a cabo en España o en el extranjero.
- *Movilidad.* Las concedidas a estudiantes universitarios en razón de efectuar sus estudios en otro distrito universitario.

- *Intereses de préstamos.* Recogen las subvenciones concedidas por las Administraciones Públicas para intereses en el caso de préstamos bancarios a universitarios.
- *Complementos a las becas ERASMUS.* Representan las aportaciones complementarias de la Administración Educativa a las becas ERASMUS.
- *Colaboración.* Para alumnos universitarios con el fin de favorecer su colaboración en distintos Departamentos Universitarios.
- *Proyecto fin de estudios,* incluyendo las correspondientes a alumnos de los Ciclos Formativos de Grado Superior.

4.2. Enseñanzas

Las correspondientes al Sistema educativo reglado, es decir:

- Educación Infantil
- Educación Primaria
- E.S.O.
- Bachillerato LOGSE
- F.P. Segundo Grado (L.G.E. 1970)
- Ciclo Formativos de Grado Medio
- Ciclos Formativos de Grado Superior
- Programas de Garantía Social
- Educación Especial
- Educación de Adultos
- Enseñanzas Artísticas
- Escuelas Oficiales de Idiomas
- Enseñanza Universitaria

4.3. Administración Educativa financiadora

Se refiere al MEC y a las Consejerías/Departamentos de Educación de las CC.AA. que proporcionan becas.

4.4. Provincia

Se refiere a la provincia en que está ubicado el centro docente a través del que se solicita la beca o, en otros casos, la provincia del destinatario de la beca.

4.5. Universidad

Se refiere a la Universidad en la que está matriculado el becario

1. RESULTADOS ESTADÍSTICOS

La información que se obtiene a través de esta estadística se refiere a las siguientes variables:

- nº de becas
- nº de becarios
- importe de las becas

contempladas desde una doble óptica: el origen (Administración educativa financiadora) y el destino (provincia/comunidad autónoma de residencia del becario no universitario o universidad donde está matriculado el becario universitario).

La información se ha estructurado de la siguiente manera:

- En primer lugar se ofrecen tres tablas totalizadoras del conjunto de las becas destinadas a todos los niveles de enseñanza.
- En lo que respecta a las Enseñanzas no universitarias se clasifica la información:

- por provincia/comunidad autónoma de residencia del becario, nivel educativo y tipo de beca, distinguiendo en cada uno de los desgloses el correspondiente al conjunto de becas del Ministerio de Educación y Ciencia (Tablas 4 a 13).
- por Administración educativa financiadora, tipo de beca y comunidad autónoma de residencia del becario (Tablas 14 a 17).
- La información de la Enseñanza universitaria se presenta clasificada de la siguiente manera:
 - por universidad en que está matriculado el becario y tipo de beca, distinguiendo también el conjunto de las becas concedidas por el MEC (Tablas 18 a 23).
 - por Administración educativa financiadora, tipo de beca y universidad en la que está matriculado el becario (Tablas 24 a 27).

6. CONSIDERACIONES A LOS RESULTADOS

Para el análisis de los resultados que se presentan hay que tener en cuenta los siguientes puntos:

- La Convocatoria General de Becas del MEC por su propia naturaleza abarca todo el Estado excepto el País Vasco que es cubierto por la Convocatoria de Becas del Gobierno Vasco, significando ambas convocatorias más del 85 % del total del importe de becas.
- Con excepción del MEC, País Vasco y Aragón, no siempre se ha podido determinar o el número de becas o el número de becarios, por lo que en esas ocasiones se ha hecho la hipótesis de considerar un becario por beca y viceversa con el fin de obtener totales en todas las tablas. Esto ha podido originar una sobrevaloración en el número de becarios que no superaría en ningún caso el 2% del total.
- Las becas otorgadas por la Comunidad Valenciana que aparecen en la Educación Primaria incluyen el primer ciclo de la E.S.O.
- Las becas de idioma extranjero del MEC aparecen tanto en los cuadros que muestran la distribución por tipo de beca como en los cuadros que muestran la distribución por nivel educativo del becario, ya que no se han podido asignar a su nivel que puede ser Bachillerato ó Ciclos formativos.
- En los datos de algunas Comunidades las becas que aparecen clasificadas por nivel educativo como Educación Especial , en los cuadros por tipo de beca están distribuidas según el tipo de ayuda (transporte, comedor, etc..) y viceversa, por lo que no coinciden los totales de Educación Especial en las tablas por nivel y en las tablas por tipo.